

Quillota, 11 OCT. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 10696 **Vistos:** La solicitud presentada por **CLAUDIA HILAHALLY PEREZ ORTIZ**; 1.- Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII, Folio N°12851317701 de fecha 17 de abril de 2017; 2.- Fotocopia de poder especial de fecha 09 de Octubre de 2019; 3.- Fotocopia de Certificado de título emitido por Universidad de Viña del mar de fecha 23 de enero de 2019; 4.- Fotocopia de Cedula de Identidad; 5.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : CLAUDIA HILAHALLY PEREZ ORTIZ |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : ARQUITECTA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cdl